

Fecha: 29-05-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Cartas
Título: Cartas: Gobierno corporativo de Codelco

Pág.: 2
Cm2: 237,6
VPE: \$ 3.120.916

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Bonos en exceso

Señor Director:

Si en un almacén se le da a un cliente más vuelto del que corresponde, el error es del almacenero. Sin embargo, ello no autoriza al cliente a quedarse con el exceso. Este debe restituir ese dinero, porque nunca tuvo derecho a recibirlo y, por tanto, no sufre daño. La imputabilidad del error a la negligencia del almacenero no altera esa conclusión.

Distinto es si, requerida la restitución, el cliente ha cambiado su posición en el tiempo intermedio; por ejemplo, si de buena fe ha gastado ese dinero en algo que de otro modo no habría hecho. En ese caso, el error del almacenero se torna relevante: de no mediar su negligencia, el cliente no habría realizado ese desembolso, por lo que no sería justo que este cargara con sus consecuencias. Con todo, esta es una cuestión posterior, que no niega que el vuelto dado de más fue indebido.

ERNESTO VARGAS WEIL

Profesor asistente, Selwyn College, U. de Cambridge

Gobierno corporativo de Codelco

Señor Director:

En los últimos días el debate sobre Codelco se ha concentrado en su situación financiera y en los beneficios otorgados a sus trabajadores. Sin embargo, reducir la discusión únicamente a cifras o bonos es abordar solo la superficie del problema. Lo ocurrido revela una crisis más profunda: una falla de gobierno corporativo.

La manipulación contable revelada por distintos medios, donde producción no terminada fue registrada como producción lista para comercializar, constituye un hecho grave que afecta no solo la credibilidad de Codelco, sino también la de las empresas públicas chilenas. Esta situación tiene su origen en un sistema de incentivos que privilegia metas de producción, generando presiones que pueden distorsionar la calidad de la información reportada.

El gobierno corporativo comprende el conjunto de reglas, estructuras y procedimientos que otorgan gobernanza a una organización. Por lo tanto, aquí existió una falla evidente en los mecanismos de supervisión del directorio y de la alta administración para detectar oportunamente estas prácticas.

La principal lección de esta crisis es que los problemas de gobierno corporativo rara vez aparecen de un día para otro. Normalmente son el resultado de años de incentivos mal diseñados, presiones acumuladas y culturas organizacionales donde los resultados comienzan a pesar más que la calidad de los procesos.

Y precisamente por eso, la solución no pasa únicamente por sanciones individuales o por exigir a los trabajadores la devolución de bonos. La verdadera recuperación de Codelco dependerá de su capacidad para reconstruir la confianza en sus métricas, en sus controles internos, en la calidad de su información financiera, en el diseño de sus incentivos de compensación y, especialmente, en la calidad de su gobernanza.

Eso también exige modificar la designación de su directorio, privilegiando meca-

nismos de Alta Dirección Pública por sobre criterios de confianza política asociados al gobierno de turno.

De lo contrario, el problema seguirá presente, independientemente de la administración que encabece la empresa.

JUAN PABLO TORRES

Decano y profesor titular FEN, U. Andrés Bello

FRANCISCO SÁNCHEZ

ERWIN HANSEN

Profesores asociados FEN, Universidad de Chile

Junaeb

Señor Director:

Después de conocer el fraude en Junaeb, entiendo los recortes. No se trata de dejar sin alimentos a nuestros escolares.

HUGO MATURANA C.

Subsidiariedad

Señor Director:

Le recomiendo vivamente a Lautaro Carmona la lectura de la primera encíclica de León XIV, *Magnifica humanitas*. Ahí está muy bien explicado qué es el principio de subsidiariedad, un pilar de la Doctrina Social de la Iglesia y no de los "fascistas".

BRAULIO FERNÁNDEZ BIGGS

Sobre el pago de contribuciones

Señor Director:

Ahondando en la carta (miércoles) de mi colega señor Fernando Jung Véliz, aparte de la oscura forma de cálculo de la mano de algún funcionario del SII, debo agregar que, de acuerdo con mi consulta a la IA, entre 2015 y 2025 el índice real de remuneraciones creció entre un 12 y un 15%, mientras el Fondo Común Municipal creció entre un 45 y un 55% real, o sea, el triple. Absurdo.

Yo estoy de acuerdo en que las propiedades de cierto valor hacia arriba paguen contribuciones, hay servicios y mejoras de las municipalidades que mejoran nuestro entorno. Pero cuando estos cargos carguen cada día de más angustia a los propietarios, debiera revisarse seriamente este tributo.

A mis 71 años es difícil que pueda generar lo que hace 20.

PAUL STEIN MELNICK

Corregir distorsiones también es confianza

Señor Director:

La carta (ayer) del exsubsecretario Sergio del Campo, hoy representante de una asociación dominada por Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), confunde estabilidad regulatoria con mantener indefinidamente distorsiones evidentes que hoy perjudican a consumidores y empresas.

El verdadero cambio en las reglas del juego lo han sufrido quienes invirtieron y compiten bajo un marco regulatorio que no incluye subsidios ni otras distorsiones. Muchas empresas renovables sostienen suministros regulados competitivos de licitaciones eléctricas desde 2016, bajo un